

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PUESTOS CON DESTINO A LA PISCINA MUNICIPAL.

En la Universidad Popular de Olivenza, siendo las 10:00 horas del día 18 de junio de 2021, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Tribunal de Selección para la cobertura de puestos de personal laboral, que por razones de urgencia o necesidad justificada resultan imprescindible proveer en la categoría de: Técnicos enfermeros/DUE, Monitores/Socorristas y Mantenedor de piscina.

Presidenta:

D^a. María Soledad Díaz Donaire, empleada del Ayuntamiento de Olivenza.

Vocales:

Don Antonio Estévez Jimeno, empleado del Ayuntamiento de Olivenza.

Doña Montserrat Morera Varón, empleada del Ayuntamiento de Olivenza.

Doña Consuelo Martínez Antúnez, empleada del Ayuntamiento de Olivenza.

Secretario:

D. José Condiño Sopa, empleado del Ayuntamiento de Olivenza, que da fe del acto.

Asesor:

Designados al efecto por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2021, y a la vista de las listas definitivas y expedientes facilitados por la Secretaría del Ayuntamiento, entienden que no concurren en los mismos ninguna de las circunstancias previstas como causas de abstención en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, ni ha realizado tareas de preparación a aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la fecha inicio de la convocatoria, y en su virtud se constituye comisión, adoptando los siguientes acuerdos:

Identificación de la sesión:

Núm. de la sesión: 01/2021

Primero: Queda el Tribunal y se procede a continuación, teniendo en cuenta lo dispuesto en la convocatoria, a la determinación de las pruebas a realizar.

Segundo: Siendo las 10:04 horas, se procede, al inicio del proceso para la realización de las pruebas correspondientes al puesto de MANTENDOR DE PISCINA, al objeto de proceder a la realización de la prueba de adecuación al puesto, consistente en contestar por escrito un cuestionario tipo test de:

- **MANTENEDOR DE PISCINA:** 10 preguntas (+3 de reservas para supuestos de errores, que también deberán contestar), cada una de las cuales dispone de 3 respuestas y siendo una de ellas la correcta. Cada pregunta bien contestada se puntúa con 1 punto, y las erróneas o en blanco no se valorarán. En el supuesto de tener todas las respuestas correctas la puntuación máxima será de un 10.

Durante el desarrollo de la prueba se constata que la pregunta número 10 se la omitido parte de las respuestas, por lo que la misma se anula y se toma como válida la primera de reserva, señalada con el número 11.

Concluido el proceso de la fase de la prueba de adecuación al puesto, se procede a continuación a su corrección, con el siguiente resultado:

MANTENEDOR DE PISCINA

APELLIDOS Y NOMBRE	FCHA INSCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN PRUEBA
CASTILLO FRANCO, HIPOLITO		8,00

Tercero: Concluido el proceso de selección, la Comisión, sin rebasar las plazas convocadas, acuerda proponer la contratación de los siguientes candidatos en cada uno de los puestos:

MANTENEDOR DE PISCINA


DON HIPÓLITO CASTILLO FRANCO

Establecer, por orden de puntuación, el turno de reserva para el resto de candidatos.

Cuarto: Elevar dicha relación al Sr. Alcalde para que proceda a la formalización del contrato laboral correspondiente y se requiera la documentación preceptiva en casa caso.

Se hace saber que contra los acuerdos contenidos en la presente Acta, los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de dos días hábiles.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Presidente levanta la sesión cuando eran las diez horas y cuarenta minutos.



D^a. María Soledad Díaz Donaire



D^a. Montserrat Morera Varón



D^a. Consuelo Martínez Antúnez



El Secretario,

Don José Condiño Sopa